



BASES

29BCAU 

1. DEFINICIÓN

La Bienal Colombiana de Arquitectura y Urbanismo fue creada por la Sociedad Colombiana de Arquitectos en 1962. Esta busca exaltar y difundir lo mejor en términos de arquitectura y urbanismo de un periodo determinado. Cuenta con el reconocimiento del Ministerio de Educación Nacional a través del decreto 1610 del 18 de junio de 1962 y es reconocida como la bienal más antigua de América.

A lo largo de su historia, la Bienal Colombiana de Arquitectura y Urbanismo ha mostrado y difundido, en Colombia y en el mundo, lo mejor de su producción arquitectónica constituyéndose en el acervo documental y cultural más importante de la arquitectura colombiana en más de 60 años.

En su larga trayectoria la bienal ha sufrido muchas modificaciones, las cuales han buscado contextualizar y actualizarse de acuerdo a la época o la coyuntura nacional. Esta versión no es la excepción, ya que se tiene como premisa alinear las nuevas tendencias y tecnologías a procesos como la globalización y nuevos avances en arquitectura.

2. OBJETIVO

Promocionar la labor de los arquitectos colombianos, difundiendo lo mejor de su trabajo profesional y académico ante el país y el mundo, identificar sus valores y reconocer sus aportes.

3. ACTIVIDADES

- a) **MUESTRA BIENAL PROFESIONAL:** Exposición de los proyectos ganadores y participantes seleccionados por un jurado especializado y calificado.
- b) **MUESTRA DE PROYECTOS DE ARQUITECTOS COLOMBIANOS EN EL EXTERIOR:** Exposición de los proyectos inscritos y seleccionados por un jurado especializado y calificado, y que cumplen a cabalidad con los criterios señalados en el presente reglamento. (pendiente confirma si se mantiene, posiblemente no)
- c) **LIBRO BIENAL:** Lanzamiento oficial del libro de la XXIX Bienal Colombiana de Arquitectura y Urbanismo. El libro que tradicionalmente se publica y que recoge las obras seleccionadas por el jurado, es parte de este espacio y la preparación, edición y divulgación de este, es responsabilidad de la SCA.

Nota: Los participantes inscritos tendrán derecho al recibo de un (1) libro. Ganadores tendrán derecho a un (1) libro adicional. Se entiende por ganadores a los reconocidos como tal por el jurado incluidos las menciones.

Proceso de entrega libros Bienal.

- Durante el evento de premiación el día 27 de septiembre, en la ciudad de Cartagena.
 - En las instalaciones de la **SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS (SCA)** Cra 6 N 26B -85 Piso 11.
 - Envío correo certificado, previa solicitud. (Interesado asume los gastos de envío).
- d) **MUESTRA BIENAL DE ESTUDIANTES:** Exposición de proyectos propuestos por los estudiantes y seleccionados por un jurado especializado, en el marco de las categorías aprobadas y calificado de acuerdo con lo reglamentado

- e) **ENCUENTRO ACADÉMICO:** Entendido como la presentación magistral o virtual del eje temático: “TRANSFORMANDO NUESTRO HÁBITAT” a cargo de los más connotados expositores nacionales y/o internacionales.

Nota 1: Todos los proyectos inscritos tendrán un acceso gratuito a la bienal en el formato virtual. (el acceso será otorgado al correo con el que se realice la inscripción).

Nota 2: Los proyectos seleccionados como finalistas, tendrán dos accesos gratuitos a la bienal en el formato presencial.

RUEDAS DE NEGOCIOS, ESPACIOS EXPOSITIVOS Y “PERFORMANCES”: De manera simultánea al desarrollo de nuestra bienal, se crearán espacios para el desarrollo de negocios y muestras comerciales, donde se conocerán tendencias en construcción, materiales y diseño. De igual manera habrá exposiciones de arquitectura y “performances” relacionadas con el ejercicio y fomento de la arquitectura.

- f) **PREMIO NACIONAL DE ARQUITECTURA:** En el marco de la XXIX Bienal Colombiana de Arquitectura y Urbanismo se hará entrega del reconocimiento Premio Nacional de Arquitectura, la cual es la máxima distinción que otorga la Sociedad Colombiana de Arquitectos. Este busca destacar el proyecto u obra, cuyo valor represente un hito importante en el desarrollo de la arquitectura en nuestro país.

4. **COMPETENCIA MUESTRA XXIX.** Para esta versión 2024, las categorías establecidas para competir son:

4.1. ORDENAMIENTO URBANO Y REGIONAL

Hacen parte de esta categoría los planes, proyectos y propuestas de ordenamiento y desarrollo territorial a escala nacional, regional, urbana o zonal, así como los proyectos de normativa urbana puestos en ejecución y debidamente aprobados por la instancia correspondiente, que por considerar aspectos arquitectónicos, sociales, económicos, estéticos y ambientales, hayan generado transformaciones positivas en el contexto urbano y territorial colombiano.

4.2. DISEÑO URBANO Y PAISAJISMO

Obras que involucren exclusivamente el diseño de espacio público, áreas de uso colectivo, integración de la arquitectura con el entorno, planteamiento de arborización, paisajismo, arte público y elementos de mobiliario urbano, construidos en territorio colombiano mejorando claramente el entorno y el paisaje mediante aportes creativos, sustentables, transitable (movilidad universal) y amables con la comunidad.

4.3. PROYECTO ARQUITECTÓNICO

Se incluyen dentro de esta categoría todos los proyectos arquitectónicos construidos en territorio colombiano que planteen aportes desde lo estético, ambiental, tecnológico y social, independientemente de su escala, uso y complejidad.

4.4. VIVIENDA UNIFAMILIAR, BIFAMILIAR

Se incluyen dentro de esta categoría todos los proyectos residenciales unifamiliares, bifamiliares que aporte desde lo bioclimático, estético ambiental, tecnológico y social, independientemente de su escala, uso y complejidad.

4.5. HÁBITAT SOCIAL

Comprende los conjuntos y/o urbanizaciones de vivienda respetuosos con su entorno, con equipamiento y que contribuyan a la conformación de tejido social,

4.6. ARQUITECTURA DE INTERIORES Y ARQUITECTURA EFÍMERA

Abarca los trabajos de espacios arquitectónicos de interiores en obras nuevas, adecuaciones y remodelaciones de obras existentes. Igualmente incluye edificaciones transitorias, escenografías, vitrinas, stands, pabellones feriales. Las obras completas pertenecientes a esta categoría podrán participar en otras categorías.

4.7. INTERVENCIÓN EN EL PATRIMONIO

Obras de restauración, rehabilitación, revitalización y en inmuebles o sectores urbanos de valor patrimonial que contribuyan a respetar, conservar y dinamizar para el futuro los valores (históricos y estéticos) que lo definieron como patrimonio, y que representen intervenciones fundamentadas en el respeto hacia su autenticidad y valor histórico, cultural, ambiental, social y arquitectónico, construidos en territorio colombiano.

4.8. INVESTIGACIÓN, TEORÍA Y CRÍTICA

Trabajos desarrollados por arquitectos colombianos (que ejerzan en Colombia o el exterior) en cualquiera de las áreas del conocimiento de la arquitectura como el urbanismo, el diseño arquitectónico, las técnicas constructivas, los materiales y sus aplicaciones, el estudio de historia y la teoría de la arquitectura entre otros, que en sus contenidos desarrolle conocimiento aplicado a la arquitectura.

4.9. DIVULGACIÓN

Incluye todo tipo de trabajo cuyo propósito sea el de aproximar al público no especializado a la valoración de la arquitectura colombiana y de la labor de los arquitectos colombianos. Podrán participar libros, revistas, exposiciones, colecciones de libros, páginas web, podcasts y canales de videos en la red, videos, películas, documentales, programas de televisión, proyectos de fotografía, realizados dentro de los cinco años anteriores a la fecha de realización de la Biental correspondiente.

5. CONDICIONES ESPECIALES DE PARTICIPACIÓN.

- 5.1.** Las obras sólo podrán participar en una (1) sola categoría, exceptuando los trabajos de la categoría de arquitectura de interiores y arquitectura efímera.
- 5.2.** No pueden inscribirse obras que hayan sido presentadas en bienales anteriores.
- 5.3.** El jurado no podrá cambiar las categorías establecidas en esta convocatoria.
- 5.4.** El jurado podrá reclasificar proyectos entre categorías si lo considera pertinente.

6. PREMIOS Y MENCIONES:

Los premios en cada categoría, se otorgarán bajo el criterio de máxima calidad y excelencia, sin que medien para su selección aspectos tales como la escala, el costo o el uso. El jurado podrá otorgar menciones y no podrá otorgar premios diferentes a los establecidos en la presente convocatoria. En ningún caso la decisión del Jurado podrá ser apelada.

Los premios de la XXIX Biental Colombiana de Arquitectura y Urbanismo que se otorgan en cada una de las categorías preestablecidas tienen la siguiente denominación:

- ORDENAMIENTO URBANO Y REGIONAL: Premio “**Leopoldo Rother**”
- DISEÑO URBANO Y PAISAJISMO: Premio “**Karl Brunner**”
- PROYECTO ARQUITECTÓNICO: Premio “**Fernando Martínez Sanabria**”

- VIVIENDA UNIFAMILIAR, BIFAMILIAR Y TRIFAMILIAR: “Ricardo González Ripoll”
- ARQUITECTURA DE INTERIORES Y ARQUITECTURA EFÍMERA: Premio “Dicken Castro”
- HÁBITAT SOCIAL: Premio “Germán Samper”
- INTERVENCIÓN DEL PATRIMONIO: Premio “Carlos Arbeláez Camacho”
- INVESTIGACIÓN, TEORÍA Y CRÍTICA: Premio “Carlos Martínez Jiménez”
- DIVULGACIÓN: Premio “David Eduardo Serna”

Para esta bienal los participantes y propietarios que resulten ganadores de los proyectos en las diferentes categorías se comprometen a hacer la coordinación correspondiente junto a la SCA para colocar una placa de identificación donde se deje evidencia física del reconocimiento otorgado al proyecto.

7. VIGENCIA DE LOS TRABAJOS Y OBRAS:

Podrán participar los trabajos y obras ejecutadas durante los cinco (5) años anteriores a esta convocatoria, que cumplan con los requisitos exigidos en el presente reglamento, es decir de febrero de 2019 a febrero de 2024.

Nota: En la categoría de Diseño Urbano y Paisajismo, los proyectos cuya dimensión y complejidad exijan un desarrollo por etapas, podrán concursar cuando la etapa o las etapas hayan sido construidas o aplicadas (en el caso de proyectos de normativa urbana) y permitan percibir y constatar los efectos principales en la estructura urbana correspondiente, previstos en el proyecto global.

8. ORGANIZACIÓN DE LA XXIX BIENAL COLOMBIANA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO:

De acuerdo con el estatuto, la Presidencia Nacional de la SCA, es la responsable de la organización académica, administrativa, financiera y social de la XXIX BCAU en coordinación con la regional sede.

9. COMITÉ ORGANIZADOR:

El comité organizador estará conformado por el equipo de trabajo de la Presidencia Nacional y será el encargado de llevar a cabo la preparación, organización y ejecución de la XXIX BCAU.

9.1. Dirección general: Arq. Silvia María Mendoza Marzola - Presidenta Nacional SCA

Curador: La organización de la Bienal informará con posterioridad a través de adenda la asignación del Curador de la XXIX BCAU.

9.2. (Anexo 1: Funciones del curador BCAU, acuerdo – reglamento- micrositio de la última Bienal)

9.3. Comité académico y científico SCA. Conformado por los arquitectos:

- Jorge Alberto Gutiérrez. Ex Presidente Nacional.
- Francisco León Ramírez Potes. Delegado de la SCA Regional Valle.
- José David Puche Berrocal. Delegado de la SCA Regional Córdoba.
- María del Pilar Guerrero López. Presidente de la SCA Regional Nariño.
- Rafael Hernán Atehortúa Arroyave. Delegado de la SCA Regional Antioquia.
- Juan Manuel Prado Quintero. Delegado de la SCA Regional Cauca.

9.4. Coordinadores por evento y categorías: A juicio de la organización.

10. RECEPCIÓN DE INSCRIPCIONES DE OBRAS Y PROYECTOS:

Los participantes deberán inscribirse en la SCA Nacional de conformidad con el cronograma de la XXIX BCAU 2024.

10.1. PARTICIPANTES:

Podrán participar en la Bienal Colombiana de Arquitectura y Urbanismo XXIX BCAU 2024 todos los trabajos y las obras inscritas por sus autores, dentro de las categorías establecidas, para arquitectos colombianos de acuerdo con el presente reglamento.

Nota 1: Para la versión 2024 de la Bienal, se otorgará participación sin costo a los proyectos ganadores de la convocatoria de los Salones Regionales de Arquitectura. Es importante destacar que se mantendrá la categoría en la que cada proyecto obtuvo su reconocimiento. Además, estos proyectos serán automáticamente inscritos en la Bienal, y los autores recibirán notificación por correo electrónico confirmando su inscripción. Únicamente deberán ingresar a la plataforma para cargar los documentos requeridos y completar así el proceso de participación.

Nota 2. Para la versión 2024 podrán participar con una tarifa preferencial los proyectos participantes no ganadores de la convocatoria de los salones Regionales de Arquitectura. Se mantendrá la categoría en la que el proyecto obtuvo el reconocimiento. Para considerar el proyecto inscrito en esta Bienal el autor del proyecto deberá cumplir con el debido proceso de inscripción. Para validar su inscripción deberá enviar un correo a concursos@sca-pn.org indicando el código con el que participo en la convocatoria de Salones Regionales y el nombre del proyecto.

10.2. INHABILIDADES:

No podrán participar obras o trabajos en los que hayan colaborado o intervenido el presidente nacional, los vicepresidentes nacionales, el procurador nacional de la SCA o los miembros del comité organizador y jurado. No participarán tampoco proyectos o trabajos que hayan sido inscritos en pasadas versiones de la Bienal Colombiana de Arquitectura y Urbanismo.

10.3. INSCRIPCIÓN:

Para inscribirse en la XXIX BIENAL COLOMBIANA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, los interesados deberán cumplir con los requisitos generales y específicos que se establecen a continuación:

REQUISITOS GENERALES DE INSCRIPCIÓN:

- Realizar el proceso de inscripción y pago en línea a través de la página web de la SCA <http://sociedadcolombianadearquitectos.org/>, de acuerdo a la categoría. Usted recibirá un correo con la información de acceso y su código de participación. En ese momento el participante se considerará PRE-INSCRITO.

Nota 1: Los pagos se recibirán únicamente desde la plataforma PayU, dispuesta por la SCA.

Nota 2: Bajo ninguna circunstancia se realizará devolución por concepto de inscripciones.

Nota 3: Únicamente podrán inscribirse en las categorías "Socio - Salones Regionales de Arquitectura" y "Profesional - Salones Regionales de Arquitectura", aquellos que hayan participado previamente en la Convocatoria de los Salones Regionales de Arquitectura 2023. En caso de inscribirse en estas categorías sin haber participado en la convocatoria correspondiente, no se realizará ninguna devolución por concepto de inscripción y su preinscripción no tendrá validez.

- Ingresar a la plataforma de concursos 'VITRUVIUS' con los datos de usuario y clave de acceso.
- Ingrese la información solicitada en la plataforma para el **PASO 1** de inscripción. (Información del proyecto – Información de contacto)

- **PASO 2** El participante deberá descargar la plantilla de plancha, que no podrá ser modificada, de la pagina web de la SCA. Planchas: Archivo digital, 3 planchas A2 (42 cm x 59,4 cm), horizontal, formato PDF. Tamaño máximo de cada plancha: 50 MB.
Nota 1: Los participantes de las categorías: Divulgación e Investigación, Teoría y Crítica, deberán enviar en drive una copia de su trabajo al correo: concursos@sca-pn.org.
- Carpeta con Fotografías, en formato jpg o tiff, en alta resolución con un mínimo de 300 dpi o 3600*2800 pixeles, con un mínimo 10 y máximo 20 fotografías, cada una de las cuales debe llevar en el nombre del archivo el nombre del fotógrafo responsable. Al realizar la entrega de las imágenes a la SCA, el participante certifica que cuenta con la autorización del fotógrafo o propietario de la imagen para que esta sea publicada por la SCA en distintos medios en el contexto de la Bienal Colombiana de Arquitectura y Urbanismo en su edición XXIX y ediciones futuras.
- Formato de cesión de derechos debidamente diligenciado y en formato PDF.
- Carpeta con planos de Localización, Plantas, Cortes y Fachadas en formato PDF y DWG.
- Formato de ejecución presupuestal
- Video del proyecto cumpliendo las siguientes recomendaciones técnicas:
 - Video en formato MP4
 - Tamaño: 1080 de ancho x 1350 pixeles de alto
 - Audio: Sin audio
 - Proporción: 4:5 o 1,91:1 (feed) / 16:9 o 4:5 y 9:16 (historia)
 - Resolución: la resolución más alta posible sin pillar boxing (sin barras negras), optimizado para redes sociales.
 - Duración: máx.60 segundos
- Una vez cargados los archivos solicitados y diligenciados todos los campos en su totalidad, se activará el siguiente mensaje:

Notamos que la información requerida ha sido completada

¿Quieres enviar la información cargada?

IMPORTANTE: La edición de información y carga de archivos será deshabilitada y no será posible hacer cambios.

Sí!, enviar

*** OCULTO * - SIN TIPO DE PROYECTO**

Información de Contacto

Campos pendientes	Campos diligenciados	
0	4	

- Deberá dar click sobre el botón Sí!, enviar. La omisión de este paso eliminara su propuesta del proceso en curso.

Notas aclaratorias:

- a. Asegúrese de tener todos los campos diligenciados para que se habilite el mensaje descrito en el numeral anterior. Si algún campo no aplica o no tiene la información por favor ingrese "NA".
 - b. Una vez enviada la información, el participante no podrá modificar la misma.
5. Recibirá un correo con la certificación de entrega de los documentos habilitantes
 - No se considerarán requisitos subsanables:
 - No cumplir con el periodo de tiempo mínimo dispuesto en estas bases.
 - No presentar la información del proyecto de acuerdo a las normas establecidas en los formatos y plataforma **VITRUVIUS**.
 - Que el proyecto no haya sido seleccionado en ediciones anteriores de la Bienal.
 - **En estos casos el participante no podrá reclamar lo referente al valor total de la inscripción.**
 - **El participante no "inscrito" tendrá derecho a: una (1) entrada gratis al evento de premiación y a un (1) ejemplar del libro de la XXIX Bienal Colombiana de Arquitectura y Urbanismo.**
 - Una vez la SCA confirme y valide la información entregada, se le enviará un correo con su certificado de Inscrito e instrucciones en caso de ser seleccionado.
 - La plataforma **'VITRUVIUS'** estará alineada con los tiempos estipulados en el cronograma de las presentes bases, por lo tanto, no se aceptarán modificaciones o requerimientos de usuario y/o participantes, una vez se finalice el proceso de inscripción.
 - Todo lo referente a proyectos participantes excluyendo a las categorías INVESTIGACIÓN, TEORÍA Y CRÍTICA y DIVULGACION, deberán ser georreferenciados.

EDICIÓN LIBRO XXIX BIENAL COLOMBIANA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO 2024:

Como herramienta de divulgación, promoción y preservación: ganadores, menciones y proyectos seleccionados por el Jurado, serán consignados en el libro de la XXIX BIENAL COLOMBIANA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, para lo cual los participantes deberán tener en cuenta los siguientes requisitos para la presentación de sus proyectos:

REQUISITOS ESPECÍFICOS EDICIÓN LIBRO POR CATEGORÍA:

- ORDENAMIENTO URBANO Y REGIONAL
 - Incluir el documento técnico que explique el trabajo y sustente el contenido y las propuestas de trabajo.
- DISEÑO URBANO Y PAISAJISMO
 - Información clara sobre las determinantes del proyecto: accesos, asoleamiento, contexto, etcétera.
- PROYECTO ARQUITECTÓNICO
 - Los muros y placas deben ir llenos.
 - Dibujar los muebles fijos en línea gris muy fina.
- VIVIENDA UNIFAMILIAR, BIFAMILIAR Y TRIFAMILIAR:
 - Los muros y placas deben ir llenos.
 - Dibujar los muebles fijos en línea gris muy fina.
- HÁBITAT SOCIAL:
 - Los muros y placas deben ir llenos.
 - Dibujar los muebles fijos en línea gris muy fina.

- **ARQUITECTURA DE INTERIORES Y EFÍMERA**
 - Los muros y placas deben ir llenos.
 - Dibujar los muebles fijos en línea gris muy fina.

- **INTERVENCIÓN DEL PATRIMONIO:**
 - Los muros y placas deben ir llenos.
 - Dibujar los muebles fijos en línea gris muy fina.
 - Estado previo del edificio, documentado en dibujos y fotografías.

- **INVESTIGACIÓN, TEORÍA Y CRÍTICA**
 - Entregar ejemplar digital del trabajo, en idioma español, en formato PDF en alta resolución (300 dpi) así como de 10 a 20 imágenes representativas en alta resolución, con formato jpg o tiff con un mínimo de resolución de 3600 x 2800 pixeles aproximadamente.

- **DIVULGACIÓN**
 - Entregar ejemplar digital del trabajo, en idioma español en formato PDF en alta resolución (300 dpi) así como de 10 a 20 imágenes representativas en alta resolución, con formato jpg o tiff con un mínimo de resolución de 3600 x 2800 pixeles aproximadamente.

11. CRONOGRAMA DE LA XXIX BIENAL COLOMBIANA DE ARQUITECTURA

En el cuadro a continuación se precisan las actividades, las fechas y el lugar o medio de difusión que los participantes deben conocer y cumplir.

Actividades	Desde	Hasta
Apertura y cierre inscripciones y entrega de proyectos.	viernes, 23 de febrero de 2024	domingo, 21 de abril de 2024
Verificación: aprobación o solicitud de subsanaciones a participantes	viernes, 23 de febrero de 2024	martes, 23 de abril de 2024
Plazo para subsanaciones	viernes, 23 de febrero de 2024	viernes, 26 de abril de 2024
Publicación: Acta de inscritos	sábado, 27 de abril de 2024	N/A
Juzgamiento	lunes, 29 de abril de 2024	martes, 14 de mayo de 2024
Publicación: Acta de seleccionados	viernes, 17 de mayo de 2024	N/A
Publicación: Acta Proyectos Finalistas por categoría.	sábado, 17 de agosto de 2024	N/A
Evento académico Virtual de la Bienal	lunes, 23 de septiembre de 2024	Miércoles 25 de Septiembre 2024
Evento académico Presencial (premiación donde se conocerán los ganadores XXIX Bienal Colombiana de Arquitectura y Urbanismo)	Jueves 26 de Septiembre 2024	Viernes 27 de Septiembre 2024
Horario: Para las fechas de cierre se debe tener en cuenta que el horario limite corresponderá hasta las 11:59 P.M. del día correspondiente.		

12. JURADO DEL CONCURSO BIENAL:

Un jurado es un cuerpo colegiado de personas, formado especialmente para conocer detalladamente los proyectos en concurso y teniendo la responsabilidad de emitir un veredicto. Es una comisión calificada y temporal, que asesora a la SCA en la evaluación de los proyectos

presentados. Está integrado -ad hoc- por Arquitectos que estudian, evalúan y seleccionan las obras y trabajos que, de acuerdo con los criterios de evaluación, se destaquen en cada categoría.

El Jurado estará integrado por arquitectos o diseñadores profesionales idóneos con amplia experiencia y reconocidas competencias en las categorías a evaluar.

La organización de la Bienal informará con posterioridad a través de agenda la conformación del Jurado para las categorías de esta convocatoria.

13. REGLAS DE FUNCIONAMIENTO DEL JURADO:

Las reglas de funcionamiento del Jurado son:

- Quórum conformado por la mitad más uno de sus integrantes.
- Cada jurado tiene un voto de igual valor.
- La decisión se toma en primera instancia por consenso, si esto no es viable se decide por mayoría.
- En caso de falta absoluta de uno o de varios miembros del Jurado, por abandono, renuncia, incapacidad o muerte, el jurado continuará cumpliendo sus funciones con los miembros restantes, salvo que numéricamente sea imposible tomar una decisión o que la SCA decida suspender la evaluación mientras se reemplaza el Jurado faltante.
- En caso de que uno o varios de los jurados incumplieren sus deberes o violaren sus obligaciones, y especialmente cuando dicho incumplimiento y/o violación alteren los principios y criterios de la selección, el Presidente de la SCA dará traslado a las autoridades disciplinarias correspondientes.
- Solo se declararán “desiertas” las categorías salvo por la ausencia de concursantes o en el caso en que el Jurado de manera unánime considere que los proyectos presentados no cumplen con criterios mínimos para ser reconocidos. En este caso se deberá argumentar formalmente por parte del jurado tal decisión, a cual será consignada en el acta de juzgamiento.

14. FUNCIONES DEL JURADO DE LA BIENAL:

Serán funciones del Jurado las siguientes:

- Conocer y acatar en su totalidad las bases de la bienal y el marco legal del jurado dispuesto por la SCA.
- Decidir las obras ganadoras de Premios y Menciones en cada una de las categorías.
- Estudiar, valorar y seleccionar las obras que forman parte de la Bienal y que serán exhibidas en la muestra y publicadas en el libro correspondiente.
- Entregar el Acta de Juzgamiento al Presidente Nacional de la SCA, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la evaluación. En el acta deberán quedar consignados los criterios de juzgamiento.
- Conocer y respetar las normas establecidas de la Bienal Colombiana de Arquitectura y Urbanismo.
- Destacar a través de razones motivadas, el otorgamiento de los premios en las distintas categorías a las obras merecedoras de tal distinción.
- Entre las obras premiadas, el jurado seleccionará al ganador del Premio Nacional de Arquitectura 2024, el cual se hará público durante el evento de la Bienal.
- La decisión del jurado de premiación es inapelable.
- Los premios en cada categoría, se otorgarán bajo el criterio de máxima calidad y excelencia, sin que medien para su selección aspectos tales como escala, costo o uso. El jurado es autónomo para otorgar menciones y no otorgará premios diferentes a los establecidos en la reglamentación de la Bienal Colombiana de Arquitectura y Urbanismo.

15. PREMIACIÓN, EXHIBICIÓN Y PUBLICACIÓN:

La Premiación se realizará en un evento especial en la ciudad de Cartagena el día 27 de septiembre de 2024, donde se exhibirán las obras ganadoras y las seleccionadas por el Jurado; en el mismo acto se hará el lanzamiento del libro de la XXIX Bial Colombiana de Arquitectura y Urbanismo, BCAU 2024.

16. DIVULGACIÓN:

A las obras premiadas y seleccionadas se les hará la correspondiente divulgación mediante exposiciones y en diferentes medios impresos y digitales.

17. ADENDAS Y MODIFICACIONES

La Sociedad Colombiana de Arquitectos podrá modificar a través de adendas cualquier aspecto de la presente convocatoria, siendo obligación de los participantes consultar los diferentes medios de información y divulgación de la SCA, tales como la página web <http://sociedadcolombianadearquitectos.org/>

18. CONSIDERACIONES GENERALES.

Con el objeto de generar las garantías necesarias para la estricta legalidad de la bial, se refrendan las siguientes consideraciones:

1. Los participantes deben acatar todo lo relativo al cumplimiento de la LEY 23 DE 1982 (enero 28) sobre derechos de autor.
2. Los jurados y participantes estarán sujetos al cumplimiento de los artículos 20 literal b), De los deberes Profesionales en los concursos, CAPÍTULO VI, ARTÍCULO 21. De las inhabilidades e incompatibilidades en el ejercicio de la Profesión. CAPÍTULO VII ARTÍCULO 22, de la ley 435 de 1998.
3. Los proyectos inscritos deben cumplir a cabalidad todo lo relativo a normas en materia de licenciamiento de obras, su incumplimiento será causal de nulidad de la inscripción en la bial.
4. En la bial se premia el proyecto, entendiendo que la autoría del mismo reposa en el diseño o la práctica proyectual.

SILVIA MENDOZA MARZOLA

Presidenta Nacional
Sociedad Colombiana de Arquitectos

Anexo 1: Funciones del Curador